



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
VIGENCIA 2022

INTRODUCCION

Las nuevas políticas de modernización del Estado, las cuales buscan generar cambios en el Fortalecimiento Institucional y de Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús como Ente Territorial esta enfocado en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que se encamine por el desarrollo armónico e integral del empleado.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1567 de 1998 “por el cual se crean el sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de estímulos para los empleados del Estado” en el capítulo III, artículo 20, los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Al elevar el nivel de vida del funcionario, inmediatamente la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

Es indispensable que los programas, áreas de intervención y actividades contempladas en este plan, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, evaluación del desempeño y en los demás mecanismos que la Dirección Administrativa y Financiera en acuerdo con la Gerencia lleven a cabo; así mismo estos deberán estar planificados mediante un cronograma de actividades anual para su debido cumplimiento.

| | | |
|--|---|--|
| Elaboro: Danelly P/Auxiliar Administrativo/Talento Humano | Revisado: Mirian Ruiz Ruiz | Aprobado: Diana Marcela Cardona Barrera |
| Fecha: Marzo 16 de 2015 | Fecha: Marzo 26 de 2015 | Fecha: 13/04/2015 |
| Actualizado: 11 de Marzo 2016 | | Aprobado: 15/03/2016 |
| Actualizado: 21 de Febrero 2017 | Revisado: Diana Marcela Cardona | Aprobado: 08/03/2017 |
| Actualizado: 15 de Marzo 2018 | Revisado: Diana Marcela Cardona | Aprobado: Acto 035, 09/04/2018 |
| Actualizado el 24 de Enero 2019 | Revisado: Victoria Patricia E | Aprobado: Acto 013, 30/01/2019 |
| Actualizado el día 16 de enero de 2020 | Revisado: Dra Diana Marcela C.B. | Aprobado: Acto xxxxxxxxxxxxxx |



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

| | | |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| ACTUALIZADO EL DIA 28 DE ENERO 2022 | REVISADO: Evelyna lorena | APROBADO: Julio cesar arias álzate |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Actualmente la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús es una entidad que cuenta con un Clima Laboral en proceso de mejoramiento debido a los mecanismos de comunicación que se están implementado con el fin de conocer mas de cerca las inquietudes, necesidades, propuestas de los funcionarios de nuestra ESE y dándole solución oportunamente. Es por esto que se debe dar gran importancia al Estimulo y desarrollo de actividades. Se hace necesario estar en continuo proceso de seguimiento al clima laboral y generar más espacios para el esparcimiento y el desarrollo de actividades ajenas a su compromiso laboral que ayuden a distensionar sus mentes. Por lo anterior se debe adoptar el presente instrumento “Plan de Bienestar Social” para la vigencia 2019, en la ESE y de esta manera seguir mejorando la calidad de vida de nuestros funcionarios y sus familias y así mismo lograr un cambio Organizacional positivo para la Institución.

FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION

Las razones por las cuales se hace necesaria la ejecución de un programa de Bienestar Social en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús obedece a necesidades de tipo Legal y Social. Social porque con la ejecución del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, emocional, laboral, familiar y personal de los funcionarios. Y legal porque el decreto Ley No 1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capitulo III, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, articulo No 18-19 y Capitulo III, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No 20-25 y del decreto No 1227 de abril 21 de 2005 capitulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, Artículos No 69-85.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

OBJETIVOS

Objetivo General

Mejoramiento continuo de las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, su nivel de vida y el de su familia, de manera que toda actividad se oriente a la consolidación de la cultura organizacional que permita la identificación del funcionario con el servicio que presta a la entidad, a elevar sus niveles de satisfacción, eficacia personal y grupal.

Objetivos Específicos

- Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias.
- Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- Promover los niveles de crecimiento personal y laboral.
- Lograr un alto compromiso en las actividades a realizar.
- Mejorar los canales de comunicación.
- Generar un cambio de actitud personal orientado a aportar el fortalecimiento de la calidad.
- Desarrollar hábitos de éxito.
- Actualizar los conocimientos técnicos y profesionales de los funcionarios.
- Fortalecer las capacidades individuales y colectivas.
- Reconocer el aporte y la creatividad de los empleados como parte importante en la consecución de nuevas alternativas de trabajo.

POLITICAS DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

En la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, la gestión de Talento Humano es prioritario, por lo tanto se garantiza el desarrollo integral de los funcionarios, mejorando su calidad de vida laboral, contribuyendo a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la organización, de manera que los funcionarios se sientan sujetos activos y gestores de su propio desarrollo, para lo cual se desarrollarán programas de Bienestar Social Laboral que tengan una estrecha vinculación con la Misión Institucional y código de integridad.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área protección, servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa de Bienestar Social, en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, se han establecido las siguientes áreas de acción o de intervención, cada una con planes o actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, que permitan desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con el Hospital, diseñados para el logro de los objetivos específicos que se pretende.

ÁREA ORGANIZACIONAL

El programa de Bienestar Social de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús intervendrá en el área organizacional con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida en el ámbito del trabajo, creando condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de sus servidores, mejorando las condiciones de trabajo, la capacidad para desempeñar mejor su labor y desarrollando su participación en el logro de la Misión de la ESE.

ÁREA DE CAPACITACION

El objetivo de intervenir en el área de capacitación dentro del Plan de Bienestar Social de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, es la de reforzar y promover el desarrollo de los conocimientos de los empleados y contribuir a una mejor realización de su labor mediante el desarrollo de sus destrezas y capacidades, actualización en temas referentes a su desempeño laboral ocupacional, proyectando así el fortalecimiento personal e institucional.

El área Educativa pretende incentivar en los colaboradores el animo de progreso mediante el estímulo a continuar con su proceso de formación, adelantando estudios Tecnológicos, Profesionales o de postgrado con el auspicio económico por parte de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

ÁREA DE PROTECCION

El bienestar social de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, desarrollara planes y actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los programas ofrecidos por las EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondo de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad. Esta área procurara suministrar a los empleados de conocimientos fundamentales que les permita reaccionar de manera adecuada ante entornos de riesgo graves, que ponga en peligro sus vidas.

Estas actividades buscan crear en los empleados el Hospital, la cultura sobre la importancia de la prevención de enfermedades, con el fin de obtener un mejor nivel de vida, lo que se vera reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que debemos ser ejemplo para la comunidad.

ÁREA DE DEPORTE

Para el área deportiva, como bienestar social en la institución se tiene como objeto desarrollar actividades que buscan crear y conservar hábitos sanos de salud física y mental de sus funcionarios mediante el deporte formativo, recreativo y competitivo, así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto al otro, la responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño mas altos. Estas actividades serán apoyadas por la caja de compensación familiar y otras empresas

ÁREA CULTURAL, SOCIAL Y RECREATIVA

En esta área Bienestar Social del Hospital, proyecta actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como un instrumento de equilibrio para la vida del trabajador respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenencia con la entidad al festejar fechas especiales. En esta área se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación de las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

1. plan de Inducción y reintroducción
2. plan Anual de Capacitación
3. Plan de Bienestar Social e incentivos y estímulos



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

4. Medición del Clima Organizacional
5. Código de integridad

6. Plan de retiro

Proceso de cerrar una de las etapas más enriquecedoras desafiantes, productivas e importantes de la vida como lo es el retiro de las actividades laborales o, la llamada jubilación, dicho proceso siempre será más fácil si se cuenta con una orientación para verlo como una nueva etapa en el camino y la oportunidad para iniciar nuevas actividades cada vez más gratificantes.

Personal prepensionable

| Cedula | Nombre | Fecha Nacimiento | Fecha ingreso | Fecha EN CUMPLE REQUISITOS | Edad pensión |
|---------------|------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 25016934 | Marina Monroy | 04/06/1956 | 19/05/1994 | 19/05/2018 | 62 años |
| 38892271 | Maria Rubelia Morales | 20/09/1962 | 17/06/1991 | 20/09/2019 | 57 años |
| 24808418 | Ana Emilia Rios Rendon | 01/07/1963 | 05/06/1993 | 01/07/2020 | 57 años |

El marco jurídico en el cual se fundamenta el Plan Anual de Vacantes, para los empleos de la en la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL, es el siguiente:

- Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.

PLAN DE INDUCCION Y REINDUCCION



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

Inducción:

Toda persona que pretenda trabajar en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, deberá aprobar un proceso de capacitación e inducción el cual constara de 2 áreas y etapas.

Misional

- Del cargo que desempeñara. Su coordinación y ejecución estará a cargo del coordinador del área respectiva. La duración será como mínimo de 16 horas e incluirá las siguientes temáticas.
- Conocimientos de la ESE (Estructura, Misión, Visión, Valores, etc.)
- Funciones del cargo a desempeñar, manual específico del proceso y procedimientos con énfasis en los procesos en los cuales participara.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Los distintos manuales de la ESE
- Principales Funciones de la Organización.
- Generalidades del sector salud
- Finalizado el proceso de inducción se realizará una evaluación, cuya calificación y aval para el desempeño del cargo estará por el coordinador del área.
- Código de Integridad

Sistemas

Esta capacitación estará a cargo de la persona del área, con una duración no inferior a 24 horas al final de la cual se realizara la respectiva evaluación.

REINDUCCIÓN

Se presentará reinducción en el momento en que se realice un traslado para realizar apoyo en el proceso de transición en el ejercicio de la función.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

La reinducción será para todos los servidores del hospital tanto empleados de planta, contratistas o cooperados según sea el caso y tendrán como orientación afianzamiento de la Cultura Organizacional, el permanente conocimiento de todos los funcionarios de la plataforma estratégica, la actualización de los empleados con respecto a los cambios que se produzcan dentro del Hospital y el reconocimiento de sus actividades dentro de la organización.

Contenido en le Programa de Reinducción

- Actualización y avances normativos derivados de la constitución que incida en el funcionamiento de la Entidad o del Sector Salud.
- Beneficios alcanzados por el Plan de Desarrollo Institucional y Políticas vigentes dentro de la Institución.
- Revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la prestación del servicio.
- Fortalecimiento de la calidad y las relaciones Humanas en la relación funcionario, durante la atención y la prestación de los servicios de salud.
- Reforzar los conocimientos de los empleados, con respecto a los servicios prestados por la Institución.

PLAN DE CAPACITACION

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la ley 909 de 2004 y en el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005, los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a un diagnóstico que identifique necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, por lo cual en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús se desarrolla un instrumento que nos permite identificar las principales necesidades de capacitación en los servicios del Hospital, y a partir de cuyos resultados y de acuerdo a las prioridades institucionales o líneas de intervención presentadas por la Gerencia, se definen las actividades educativas a desarrollar en la vigencia 2019 y siguiendo las líneas programáticas para enmarcar los proyectos de aprendizaje en equipo.

1. Gestión del cambio – cultura organizacional (Afrontar con eficiencia los nuevos retos)
2. Institucionalidad para la paz (Metodologías, reestructuración con enfoque, modernización institucional)
3. Metodologías, modelamiento, sistemas de información (herramientas que tecnifiquen, modernicen y agilicen la gestión)
4. Gerencia de proyectos, Enfoque sistemático (PMI, indicadores, mediciones, administración riesgos)



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

5. Servicio al Ciudadano (trato diferencial, aceptación, comunicación, situaciones difícil, canales, comunicación)
6. Gestión de la Información (datos, estadísticas, información prospectiva y prescriptiva)
7. Gestión del Conocimiento (Crear, capturar y replicar conocimiento, técnicas, administración)

Para la programación de actividades educativas se tendrá en cuenta la oferta que en el mercado se encuentre en la vigencia y las solicitudes de los funcionarios, los cuales solo serán aprobadas de acuerdo con las prioridades y necesidades expuestas a continuación.

CAPACITACION GENERAL

Se realizaran capacitaciones que fortalezcan el objeto de las funciones o actividades a desarrollar por cada funcionario dentro de la institución.

CAPACITACION ESPECÍFICA

Todo funcionario deberá cumplir con un programa de educación continuada en el área específica de su desempeño, esta capacitación es de acuerdo a su necesidad solicitada a través de encuesta y en la concertación de los objetivos para la vigencia

Ejes temáticos o líneas de intervención en capacitación definidas como prioritarias.

- a) Portafolio de servicios
- b) Deberes y derechos de los usuarios.
- c) Manejo de sistema de información
- d) Anticorrupción, ética y valores.
- e) Calidad de vida labora.
- f) Servicio y atención al usuario.
- g) Calidad (MECI, Gestión por Procesos, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la Salud).
- h) Responsabilidad del servicio publico.
- i) Presentación de informes y rendición de cuentas.
- j) Sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- k) Cultura de autocontrol.
- l) Liderazgo
- m) Humanización en la atención del servicio
- n) Normas de Bioseguridad
- o) Diferentes temas de interés
- p) MIPEG

Necesidades de capacitación identificadas las cuales se desarrollan en la vigencia (plan de capacitaciones).

CAPACITACIONES ADICIONALES U OPTATIVAS

Participación en seminarios:

Adicionalmente cada funcionario podrá asistir o realizar capacitaciones externas en el área de su desempeño ya sea mediante charlas, congresos, seminarios etc.

No obstante lo anterior, la institución podrá delegar a sus funcionarios, asesores la participación a seminarios en cualquier parte del país: A los funcionarios se les cancelara el valor del seminario y los gastos de desplazamiento, transporte y viáticos correspondientes a la tabla de viáticos establecida y aprobada en la entidad; Personal vinculado en provisionalidad la entidad solo recocerá lo relacionado con viáticos y transporte.

Financiación y autorización:

El funcionario que desee asistir a una capacitación de este tipo deberá presentar su solicitud con una antelación no inferior a 15 días ante la Gerencia y el comité de Bienestar Social Capacitación e Incentivos.

La Gerencia podrá aprobar el financiamiento de hasta el 100% del valor de la capacitación y teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Costos
- Duración
- Utilidad para la institución
- Concordancia con las funciones del solicitante
- Desempeño del solicitante.
- Lugar de la capacitación

Requisitos



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

Además de estar relacionado con las funciones y/o actividades del solicitante dentro de la empresa las siguientes:

- Para las capacitaciones con un costo total inferior a doscientos mil pesos, será exigible una antigüedad mínima de (6) meses.
- Para las capacitaciones con un costo total entre Doscientos y Quinientos mil pesos una antigüedad de (9) nueve meses.
- Para capacitación con un costo mayor a Quinientos mil pesos, una antigüedad mayor o igual a (1) un año.

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, DEPORTE, RECREACION,
INCENTIVOS Y ESTIMULOS**

En la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús se realizará programas de Bienestar Social y tendrá derecho a beneficiarse de estos, todos los empleados de la entidad y sus familias. Donde se desarrollarán actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los planes ofrecidos por la EPS, Administradoras de Riesgos Laborales Fondo de vivienda, cajas de Compensación Familiar y la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús. Esta área procurara suministrar a los empleados y a sus familias conocimientos fundamentales que les permita reaccionar de manera adecuada ante entornos de riesgos graves, que pongan en peligro sus vidas. Estas actividades buscan crear en los empleados del Hospital, la cultura sobre la importancia de la prevención de enfermedades, con el fin de obtener un mejor nivel de vida, lo que se vera reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que debemos ser ejemplo para la comunidad.

Áreas de intervención

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección, servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Se realizarán las siguientes actividades enmarcadas en el programa de Salud y Seguridad en el trabajo:

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO
(Medicina preventiva y del trabajo)**



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- Capacitaciones en prevención de enfermedades y Accidentes Laborales
- Brigadas de primeros auxilios
- Capacitación, Inspección puestos de trabajo, hábitos de vida saludable, higiene postural y riesgos de de carga física
- Capacitación. Inspección normas de bioseguridad y manejo de corto punzantes
- Evaluación de ausentismo laboral de origen medico (COPASST)

SUBPROGRAMA HIGIENE INDUSTRIAL

- Manejo de residuos intrahospitalarios
- Inspección de Bioseguridad

SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Comité y brigadas de emergencia
- Sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo
- Inspección puestos de trabajo sobre la dotación y uso adecuado de elementos de protección personal
- Inspección a las condiciones locativas puestos de trabajo

PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA

Comprender todas las actividades encaminadas a mejorar el nivel de vida de los empleados y su familia. Las actividades a realizar en estas áreas son las siguientes:

- Seminario sobre sexualidad sana. (Enfermera Consulta Externa y/o Coordinadora de Salud Sexual y Reproductiva – PIC)
- Seminario de violencia intrafamiliar (Psicóloga Salud mental – PIC)
- Autoestima, manejo de estrés. (ARL)
- Tardes recreativas una por cada trimestre la primera se realizar en el mes de Marzo, la segunda en el mes de julio y la tercera en el mes de Octubre
- Día de la salud en el mundo del trabajo

Los anteriores eventos estarán orientados y el comité de bienestar social y Talento Humano



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

AUXILIO PARA EL NUCLEO FAMILIAR

“Se entenderá por familia el cónyuge o compañero/a permanente, los padres y los hijos de 18 o hasta 25 años que se encuentre estudiando, o discapacitados mayores que dependan económicamente de él”. Parágrafo 2 artículo 70 del decreto reglamentario 1227 de 2005, estos serán incrementados en cada vigencia de acuerdo al IPC

- **Auxilio educativo:** La Entidad reconocerá y pagará a los empleados de planta, un auxilio anual, en el marco de la ley 909 de 2004, previa decisión de la gerencia y del comité de Bienestar Social, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En las modalidades de técnica, tecnología, universitaria, especialización y maestrías así:
 - **Técnica:** Trescientos noventa y dos mil doscientos setenta y tres pesos (\$392.273)
 - **Tecnología:** cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos (\$453.533)
 - **Universidad especialización y maestría:** Seiscientos cien pesos mcte (700.100)
- **AUXILIO EDUCATIVO BENEFICIARIOS (HIJOS):** La Entidad reconocerá y pagará al funcionario de planta que tenga hijos estudiando (Educación formal) Un auxilio anual como ayuda para la educación de estos, en marco de la ley 909 de 2004 para educación por valor de \$109.700 previa decisión de la gerencia y del comité de Bienestar Social, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

Requisitos para acceder a estos auxilios:

Solicitud por escrito
Certificado de estudio vigente
Presentar recibo de pago
Antigüedad mínimo de un año.
Registro civil

Parágrafo: Este auxilio solo aplica por funcionario y no por hijos

- **Póliza seguro de vida:** la entidad cuenta con una póliza de seguro de vida, que ampara a los empleados públicos al servicio de la institución, dicho seguro se cancelara a los familiares que el funcionario haya establecido.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- **Auxilio en salud:** La Gerencia y el comité aprobó un auxilio especial oftalmológico de \$172.690, para el personal de planta, que requiera la compra de gafas o lentes de contacto, cada dos años, o si no lo requiere puede ser transferible a su beneficiario directo si así lo requiere la salud visual de ellos (Conyugue, Hijos hasta 25 años),

REQUISITOS PARA ACCEDER AL AUXILIO:

Mínimo debe llevar un año laborando en la institución

Solicitud ante la gerencia

Factura y formula de la EPS

Cónyuge (Acta de matrimonio, Declaración juramentada si vive en unión libre)

Hijos registro civil

- **Auxilio para tratamiento Odontológico:** La entidad reconocerá a sus empleados públicos un auxilio para tratamiento odontológico (prótesis fijas o coronas) por un valor de **\$172.690**
- **Auxilio funerario:** La entidad reconocerá al empleado publico, auxilio funerario por valor de **\$109.640** pesos mcte, Al grupo familia (Padres, hijos y conyugue, inscritos en la hoja de vida del funcionario, soportado con la debida documentación.
- **Auxilio por maternidad:** La entidad reconocerá a sus empleados públicos un auxilio por valor de **\$172.690** por nacimiento de hijo (Presentando Acta de nacimiento, Registro civil)
- **Auxilio por incapacidad:** La entidad reconocerá a cada funcionarios un auxilio equivalente al valor de **\$245.250**, en el momento que su incapacidad supere los 90 días hasta los 180 días por enfermedad general y por enfermedades de alto costo como, SIDA, Perdida de los miembros Superiores o inferiores, Perdida total de la audición, Cáncer, By pass Transplante de Órganos, Traumatismo mayor de cabeza, Alzheimer, Parkison, Esclerosis Múltiples, Afecciones del Corazón Insuficiencia renal y perdida de la visión.

PERMISOS REMUNERADOS

- **Permiso por calamidad:** La entidad dará al funcionario, de acuerdo a la magnitud de la calamidad sufrida un permiso remunerado así:



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

Por cambio de domicilio un (01) se debe presentar solicitud por escrito. Enfermedad, Hospitalización de los hijos, padres, Hermanos y cónyuge, hasta cinco (05), días dependiendo la gravedad de la situación. Se debe presentar solicitud por escrito y copia de la historia clínica del afectado.

- **Licencia por luto:** La entidad concederá al funcionario en caso de fallecimiento de su cónyuge o compañera permanente, de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad cinco (05) días hábiles remunerados así: (Cónyuge, Padres, Suegros, Abuelos, Hermanos, Hijos, Hijos adoptivos, Yerno, Nuera y Nietos. Tres (03) días calendario por (Cuñados y Sobrinos). Este hecho se debe desmostar mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.
- **Permiso por Matrimonio:** La entidad dará al funcionario 05 días hábiles en el caso de contraer matrimonio, contados a partir de la fecha en que se celebre el matrimonio. El empleado dentro de los ocho (08) días siguientes al reintegro a sus labores debe presentar copia del acta de matrimonio

RECREACION CULTURA Y DEPORTE

En esta área de Bienestar Social del Hospital, proyecta actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenecía con la entidad al festejar fechas especiales. Se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos. Se llevaran a cabo las siguientes actividades:

- **Jornadas de Aseo en los puestos de trabajo:** La entidad promoverá con cada equipo de trabajo aseo general de los puestos de trabajo una vez al año.
- **Fiestas aniversarias del municipio:** de acuerdo a las habilidades o gustos de los funcionarios, se organizará 1 grupo con las condiciones necesarias para que represente al Hospital en las festividades del municipio celebradas anualmente, donde se lleva a cabo un desfile por las principales calles del Municipio con los diferentes grupos participantes.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- **Celebraciones:** Con el fin de exaltar la labor de los funcionarios de la entidad, se llevara a cabo una celebración en las diferentes fechas:
 - día de la mujer
 - día de la madre
 - día del padre
 - día de San José (Hombre)
 - día del trabajo, equipos de trabajo tales como Auxiliar (Área de la salud), Auxiliar Administrativo, Tecnólogo, Contador, Odontólogo, secretaria, Medico, Bacteriólogo, Enfermera, Psicólogo, Fisioterapeuta, Facturadores, Porteros, Servicios Generales, Contador, Higienista Dental, Abogado, Amor y amistad y día de la familia en el mes de septiembre.
- **Actividad física:** La entidad programara actividad física tres veces al año, en el mes de marzo, Julio y Octubre de 2019
- **Actividad navideña:** en el cual se dan regalos para los hijos menores de 10 años de los funcionarios de la ESE.
- **Actividad fin de año:** Jornada de integración para celebrar la navidad de los funcionarios de la ESE.

ESTIMULOS

La institución premiara el buen desempeño y su gran sentido de pertenencia de sus funcionarios, por áreas y de forma individual mediante los siguientes mecanismos.

Incentivos por Desempeño Individual: Evaluación sobre saliente si alcanzo por lo menos el 95%, gestión de acuerdo y si cumplió tres de los siguientes factores: Evaluación por dependencias, por calidad, oportunidad, Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.

- Por iniciativas tendientes a acciones preventivas en la actividad
- Por participación en los comités de la ESE
- Por participación y aprovechamiento de capacitaciones relacionadas con las actividades propias del empleo y que generen un valor agregado para la entidad o la dependencia,
- Puntos por desempeño laboral en evaluación del desempeño y Gestión de acuerdos



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

- Por participación en grupos o en actividades que requieran de disposición voluntaria.

Se dará un día libre hábil, a cada funcionario que participe en las actividades anteriormente expuesta y así de igual manera incentivarlos.

Cumpleaños:

Se le dará un día hábil libre al funcionario por esta fecha la cual no se tomara exactamente el día de sus cumpleaños, deberá ser previamente acordado con el coordinador del área con el fin de no afectar la prestación del servicio y se debe disfrutar dentro de la vigencia.

Incentivo a la antigüedad:

- a) Si el funcionario cumple o ha cumplido cinco (5) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar tres (03) días hábiles, en tiempo
 - Por Siete años de labor 1 día hábil
- b) Si el funcionario cumple o ha cumplido diez (10) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar cinco (05) días hábiles, en tiempo
 - Por trece (13) días de labor se dará 2 días hábiles
- c) Si el funcionario cumple o ha cumplido quince (15) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar de siete (07) días hábiles, en tiempo.
 - Por dieciocho años (2) días de labor
- d) Si el funcionario cumple o ha cumplido veinte (20) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar de nueve (09) días hábiles, en tiempo.
 - Por veintitrés años (2) días de labor
- e) Si el funcionario cumple o ha cumplido veinticinco (25) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar de diez (10) días hábiles, en tiempo.
 - Por veintiocho años (2) días de labor
- f) Si el funcionario cumple o ha cumplido treinta (30) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar de doce (12) días hábiles, en tiempo.
 - Por treinta y tres años (2) días de labor
- g) Si el funcionario cumple o ha cumplido treinta y cinco (35) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar de catorce días (14) días hábiles en tiempo.
 - Por treinta y ocho años (2) días de labor
- h) Si el funcionario cumple o ha cumplido cuarenta (40) años al servicio de la entidad tendrá derecho a disfrutar diecisiete días hábiles, en tiempo.

Nota:



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

Estos estímulos no serán **RETROACTIVO** y quienes cumplan con el tiempo establecido lo disfrutaran durante la vigencia, harán la solicitud por escrito ante la Gerencia, previa planeación con el coordinador del área para que no se afecte la prestación del servicio.

El presente plan tendrá una vigencia a partir del primero de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Proyecto/Elaboro/juan antonio/t.h

CRONOGRAMA ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL
2022

| ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---|--|--|
| Cronograma reuniones Comité Bienestar Social | Enero a diciembre, se harán (Extraordinarias) de acuerdo a la necesidad de las actividades. | Comité de Bienestar social |
| Día del trabajo | Mayo de 2022 | Comité de Bienestar social |
| Incentivo a la antigüedad | Enero-Diciembre | Talento Humano de la ESE |
| Incentivo cumpleaños | Enero-Diciembre | Talento Humano de la ESE |
| Auxilio estudio beneficiarios (Hijos) | febrero-diciembre | Hijos de los trabajadores oficiales, convención colectiva |
| Auxilio estudio Funcionarios | De febrero-junio Julio- Diciembre | Funcionarios que se encuentren adelantando estudios técnicos, profesionales |
| Actividad física | Marzo a Diciembre | Talento Humano de la ESE |
| Auxilio anteojos | enero – Diciembre | Talento Humano de la ESE |
| Auxilio funerario | Enero – Diciembre | Talento Humano de la ESE |
| Día de la Mujer | Marzo | Talento Humano de la ESE |
| Día de la madre | Mayo | Todas las Madres de la ESE |
| Día de la familia | Mayo 2022 | Talento Humano de la ESE y su familia |
| Día del padre | Junio | Todos los padres de la ESE |



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Día de la salud en el mundo del trabajo | Agosto de 2022 | ESE Hospital S.C.J |
| Desfile conmemoración de la independencia | 20 de Julio | Talento Humano de la ESE |
| Participación Actividades del municipio | Festividades del municipio | Talento Humano de la ESE |
| Programación novena de aguinaldos y entrega de regalos para los hijos de los funcionarios | Diciembre | Talento Humano de la ESE Todo el personal y sus hijos |
| Actividad fin de año para los funcionarios | Diciembre | Talento Humano de la ESE |

INCENTIVOS Y AUXILIOS ENTREGADOS EN LA VIGENCIA 2022

| FECHA AUTORIZACION | VINCULACION | NOMBRE FUN | BENEFICIARIO | AUXILIO Y INCENTIVO | VALOR/DIAS Solicitado |
|--------------------|-------------|-----------------|--------------|---------------------------|-----------------------|
| 04/01/2022 | CARRERA | ANA EMILIA RIOS | | CUMPLEAÑOS Y CALIFICACION | 5 DIAS |
| 18/01/2022 | CARRERA | LUIS FERNANDO | | CUMPLEAÑOS | 1 DIA |
| | | | | | |



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO